



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

STS/ISZ  
PLANEAMIENTO  
Programa de Actuación  
Modificación 1 PP Tierras Nuevas  
Aprobación Definitiva

## ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2270, de fecha 25 de septiembre de 2019, se aprobó definitivamente el programa de actuación de la modificación número 1 del Plan Parcial "Tierras Nuevas", de El Mirador.

El contenido íntegro del programa de actuación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://sede.sanjavier.es/eParticipa/Products/Carpeta/Public/Sede/sede\\_tablon\\_edictos.aspx](http://sede.sanjavier.es/eParticipa/Products/Carpeta/Public/Sede/sede_tablon_edictos.aspx)

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la notificación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

De interponerse recurso potestativo de reposición, el mismo se entenderá desestimado transcurrido un mes sin que se notifique su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa, y pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

San Javier, 16 de octubre de 2019

EL ALCALDE



José Miguel Luengo Gallego